

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027		FOR-GDCO-21	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2113 DE 2025, PRESENTADA POR POLO LLANOS ASOCIADOS SAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSDAMACMCCV0098-2025

CONTRATISTA	POLO LLANOS ASOCIADOS SAS
NIT	901729266-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA CRUZ FIGUEROA
CC	1.075.270.727 DE NEIVA
OBJETO	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TUBERIA PVC Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA CORREGIMIENTO DE VEGALARGA.
VALOR	VALOR ANTES DE IVA: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$32.403.193) MCTE VALOR IVA: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$6.156.607) MCTE VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.559.800) MCTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO	CI 38 sur 3 250 polollanosasociados@gmail.com Neiva , Huila
ID SECOP II	MNSDAMACMCCV0098-2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43989026&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSDAMACMCCV0098-2025**

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CODINDFER SAS No MNSDAMACMCV088-2025	CODINDFER S.A.S	Oferta en evaluación	11/12/2025 1:30 PM	37.485.650,87 COP
FERRER 2025 NEIVA	AGROSPLENDOR S.A.S.	Oferta en evaluación	11/12/2025 10:26 AM	40.251.560 COP
PROPUESTA 058-2025	SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN - SUMICONT S.A.S.	Oferta en evaluación	11/12/2025 10:06 AM	29.180.668 COP
MNSDAMACMCV088-2025	POLO LLANOS	Oferta en evaluación	10/12/2025 5:59 PM	38.955.805 COP

Que mediante la Resolución No. 287 de 2025, se realizó la designación del comité evaluador, conformado por:

- JUAN PABLO QUIROGA HUEPE, Abogado de la Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente, designado como evaluador de la parte jurídica.
- DUVAN RENÉ DUSSAN, Ingeniero civil de la Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente, designado como evaluador de la parte técnica.
- CRISTIAN CAMILO CARDOZO TRUJILLO, contratista de la Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente, designado como evaluador de la parte económica.

Que, el día el día 12/12/2025 6:35 pm, procedió con la publicación del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, a través de la plataforma SECOP II, en donde el comité evaluador concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN - SUMICONT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CODINDFER S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
POLO LLANOS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGROSPLENDOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, el día 15/12/2025 11:59 PM, se cumple el plazo estipulado para subsanar y/o aclarar las propuestas en el informe de evaluación, en que se evidencia en plataforma que el único oferente a que presento subsanación y/o aclaración es SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN - SUMICONT S.A.S, por lo cual los evaluadores proceden a verificar y emitir el informe consolidado, en el cual se concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN - SUMICONT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CODINDFER S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
POLO LLANOS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGROSPLENDOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se observa que la propuesta presentada por **POLO LLANOS ASOCIADOS SAS, CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos exigidos para la habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Razón por la cual se habilita la propuesta para continuar con el proceso y se recomienda por parte del Comité Evaluador Designado a la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Neiva, salvo su mejor concepto, en aceptar la propuesta del proponente en mención dentro del proceso de selección No. **MNSDAMACMCCV0098-2025**.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, la Jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **POLO LLANOS ASOCIADOS SAS**, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.559.800) MCTE; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación Pública No. **MNSDAMACMCCV0098-2025**, como la oferta presentada:

Cuestionario

1 Sobre único							
1.1 Lista de artículos							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
							44.892.922,00
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							38.559.800,00
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40171500	Tubería PVC 2" RDE 21	412,00	UN	87.900,00	77.000,00	31.724.000,00
2	40171500	Tubería PVC 1 1/4" RDE 21	97,00	UN	50.000,00	40.000,00	3.800.000,00
3	40172900	Codo PVC de 90° de 2"	10,00	UN	12.700,00	9.000,00	90.000,00
4	40172900	Codo PVC de 45° de 2"	20,00	UN	14.500,00	12.000,00	240.000,00
5	40172900	Union PVC 2"	430,00	UN	5.550,00	4.000,00	1.650.000,00
6	40172900	Union PVC 1 1/4"	110,00	UN	2.450,00	1.800,00	198.000,00
7	40172900	Codo PVC de 90° de 1 1/4"	5,00	UN	4.550,00	3.200,00	16.000,00
8	40172900	Codo PVC de 45° de 1 1/4"	5,00	UN	4.500,00	4.000,00	20.000,00
9	40174900	Tee PVC Presión de 2"	6,00	UN	15.000,00	12.000,00	72.000,00
10	40172900	Buje presión PVC de 2" x 1"	6,00	UN	7.150,00	4.500,00	27.000,00
11	40172900	Adaptador hembra PVC de 1"	6,00	UN	2.900,00	1.800,00	10.800,00
12	40172100	Soldadura PVC x 1/4 galón	5,00	UN	63.900,00	63.000,00	315.000,00
13	40172100	Limpador PVC x 1/4 galón	2,00	UN	32.900,00	32.000,00	64.000,00
14	40172100	Cinta teflon industrial	2,00	UN	4.000,00	3.500,00	7.000,00
15	40172100	Valvula ventosa PVC de 1"	6,00	UN	36.900,00	36.000,00	216.000,00

SEGUNDO: OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TUBERIA PVC Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA CORREGIMIENTO DE VEGALARGA."

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

• Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de desarrollo agropecuario y

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

medio ambiente del Municipio de Neiva.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Administración Municipal de Neiva.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato y entregar el soporte de los mismos al supervisor del contrato.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato del informe de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, entrega del producto junto con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

• **Obligaciones específicas:**

1. Realizar la entrega oportuna de tubería pvc y accesorios necesarios para la optimización de la red de acueducto de la vereda santa lucía corregimiento de vegalarga, conforme a la ficha técnica y el objeto del contrato de compraventa, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

FICHA TECNICA		
COMPRAVENTA DE TUBERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA CORREGIMIENTO DE VEGALARGA		
CLASIFICACION UNSPSC	SUMINISTRO	
40171500	Tubería PVC de 2" RDE 21 x 6 metros	Tubo en Policloruro de vinilo PVC x 6 metros resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40171500	Tubería PVC de 1 ¼" RDE 21 x 6 metros	Tubo en Policloruro de vinilo PVC x 6 metros resistente a



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

		la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Codo PVC de 90° de 2" x unidad	Codo en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Semicodo PVC de 45° de 2" x unidad	Codo en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Unión PVC de 2" x unidad	Unión en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Unión PVC de 1 ¼" x unidad	Unión en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Codo PVC de 90° de 1 ¼" x unidad	Codo en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Semicodo PVC de 45° de 1 ¼" x unidad	Codo en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

		electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40174600	TEE Presión PVC de 2" x unidad	Tee en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Buje Presión PVC de 2" x 1" x unidad	Buje reductor de 1 1/2" a 3/4" en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con extremos lisos para soldar.
40172900	Adaptador hembra PVC de 1"	Adaptador hembra en Policloruro de vinilo PVC x unidad resistente a la corrosión, a la electrolisis, paredes internas lisas con un extremo liso para soldar y otro extremo roscado en la pared interna.
40172100	Válvula ventosa PVC de 1"	Válvula en Policloruro de vinilo PVC fabricada para la admisión y expulsión de aire con presión de trabajo máxima de 230 PSI
40172100	Soldadura PVC x 1/4 de galón	Solución de resina de PVC o CPVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Policloruro de vinilo



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

		PVC, no debe contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, no debe mostrar gelificación o separación. Líquido inflamable.
40172100	Limpiador para tubería PVC x ¼ de galón	Limpiador para superficies de tubos y accesorios que requieran de soldadura líquida PVC. Líquido inflamable.
40172100	Cinta teflón industrial	Adhesivo de teflón, no permite la generación de hongos y bacterias, resistente a los ácidos y a la corrosión, de gran elasticidad y de fácil colocación, color blanco.

- Realizar la entrega oportuna en el sitio dispuesto por el supervisor los elementos materia del contrato de compraventa, lo cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.
- Disponer de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades del contrato, a partir de la fecha de inicio de este, manteniendo los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta, durante el plazo de ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones y orientaciones efectuadas por el Supervisor del contrato, encaminadas a la correcta y eficiente ejecución de este, y efectuar los cambios y las observaciones que se determinen durante los controles y la supervisión del contrato.
- Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Municipio de Neiva, ubicado en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 1 de la ciudad de Neiva, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato
- Reemplazar o restituir los bienes adquiridos, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario luego de la devolución.
- Responder por la oportuna ejecución del contrato dentro del plazo previsto y responder por los hechos y omisiones que le fueren imputados.
- Asumir los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra, desde el lugar de fabricación o venta, hasta la sede del Almacén municipal. Así mismo, deberá reponer a sus expensas y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>MINUTA PARA CONTRATOS</p>	<p>FOR-GDCO-21</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 06</p>	
		<p>Vigente desde: Enero 11 del 2023</p>	

del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantías correrán en su totalidad por cuenta del contratista.

10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo, así también, como la entrega de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
12. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva-Huila.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del contrato será ejercida por un **funcionario** adscrito a la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE** y será designado por la respectiva Secretaria, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SÉPTIMO: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE NEIVA pagará al CONTRATISTA en UN solo pago al cumplimiento del objeto, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: a) La facturación de los bienes suministrados o prestados durante la ejecución del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c) Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

municipal en el manual de contratación. Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.559.800) MCTE, con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
C	2.3.2.02.02.00	9200-1.3.2.2.13	2025.CEN.01.004705
	9	R.F.SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CPC 91123.

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

DÉCIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DÉCIMO SEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DÉCIMO TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



DÉCIMO CUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el

19 DIC 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Paola Quintero Blanco
Abogada



Alcaldía de
Neiva